

Corrección de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria urgente para seleccionar profesorado especialista para el Puesto Específico de Navegación e Instalaciones Marinas, Especialidad Puente (PU590109), según Resolución de 26 de noviembre de 2019.

Por Resolución de 26 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Almería por la que se realiza convocatoria urgente para seleccionar profesorado especialista para el Puesto Específico de Navegación e Instalaciones Marinas, Especialidad Puente (PU590109) para el curso 2019/2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en la citada Resolución se establece que en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial se hará pública la Resolución provisional de la convocatoria, así como en la página web de la misma, a efectos meramente informativos.

En virtud de las competencias de esta Delegación Territorial de Educación y de conformidad con lo establecido en:

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) recoge en el artículo 95 a figura del profesor especialista con la finalidad de incorporar al ámbito educativo de la Formación Profesional a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, en determinados módulos o materias que puedan aportar al alumnado de estas enseñanzas su especial cualificación en materias muy concretas y siempre teniendo en cuenta las necesidades del sistema educativo.

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA) establece en el Capítulo II, Sección 1ª, artículo 13.10, la incorporación de profesorado especialista para determinadas materias y módulos de formación profesional de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación, a profesionales cualificados que ejerzan su actividad en el ámbito laboral, sin que necesariamente cumplan el requisito de titulación establecido de carácter general.

El Decreto 302/2010 de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en el art. 24 la distribución e identificación de los puestos de trabajo docentes, concretando en el punto 1b) los puestos de profesorado especialista.

La Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, así como la movilidad por razón de violencia de género, establece en el Capítulo IV el procedimiento de provisión de puestos de profesorado especialista con carácter provisional, concretando en el art. 27 el régimen de contratación de dicho profesorado.



Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería Telf. 950 004 500 Fax: 950 004 575
 Correo-e: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2e5w86QJS9ETBGT4PPYK95ZHAA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	12/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e5w86QJS9ETBGT4PPYK95ZHAA9	PÁGINA	1/2

Sobre la base de lo anterior y en virtud de las competencias que confiere el Decreto 207/2015 de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

1. Publicar las listas provisionales de personal participante admitido (Anexo I) y excluido (Anexo II) en la convocatoria con indicación de su puntuación de acuerdo al baremo de la convocatoria.
2. Detectado un error en el listado de personal admitido se establece un nuevo plazo de cinco días hábiles, computables a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones se tramitarán y presentarán preferentemente de forma telemática a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. La renuncia a la participación en la presente convocatoria, según lo establecido en la base séptima, apartado 6 de la misma, se podrá presentar en este mismo plazo de alegaciones.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo. María del Carmen Castillo Mena



Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería Telf. 950 004 500 Fax: 950 004 575
Correo-e: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: tFc2e5w86QJS9ETBGT4PPYK95ZHAA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	12/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e5w86QJS9ETBGT4PPYK95ZHAA9	PÁGINA	2/2